

# Tres trabajadores mueren en derrumbe en una mina que operaba sin permiso

Bomberos y Carabineros rescataron los tres cuerpos. Enami dijo que la minera es de su propiedad, pero estaba siendo usada sin autorización.

Matías Gatica Lindsay  
 Medios Regionales

**T**res trabajadores fallecieron en un derrumbe que afectó a la minera Jesús María, en Copiapó, Región de Atacama. La Empresa Nacional de Minería (Enami) señaló que dicho lugar es de su propiedad, pero que estaba siendo usado “sin autorización”.

Cerca de las 23 horas del jueves Carabineros fue alertado en un llamado por el derrumbe en la minera ubicada en la Ruta C-402, sector Cuesta Cardones, donde trabajadores realizaban extracción artesanal e irregular de oro y plata.

Al llegar al lugar, los policías constataron el fallecimiento de tres trabajadores, de 75, 69 y 64 años, quienes se encontraban al interior de la mina cuando se produjo el derrumbe entre los 50 y 100 metros desde el ingreso subterráneo.

Al lugar llegó luego personal del SAMU, GOPE de Carabineros y Bomberos, quienes luego de un arduo trabajo, a las 5:56 rescataron los cuerpos de los tres traba-



AGENCIAUNO

AYER SE DESCONOCÍA EL MOTIVO DEL DERRUMBE.

jadores, los que fueron derivados al Servicio Médico Legal.

Hasta ayer se desconocía el motivo del derrumbe, aunque se sospecha de que se habría provocado por un incendio estructural adentro de la mina.

El fiscal Leonel Ibacache dijo que la Fiscalía “inició una investigación respecto a las eventuales responsabilidades que puedan haber en este accidente. Se instruyó a

la Brigada de Homicidios a fin de recabar mayores antecedentes que causa el derrumbe, si existen los permisos correspondientes, y todo aquello que sirva para indagar eventuales responsabilidades”.

Más tarde, Enami emitió un comunicado en el que señaló que esa mina es de su propiedad, pero que estaba siendo utilizada “sin su autorización”.

“El accidente se produjo

en el marco de actividades de minería informal en dicho lugar (...) Enami se encuentra realizando las investigaciones correspondientes”, manifestó la empresa, que además agregó que ninguno de los fallecidos contaba con “empadronamiento para operar en actividades mineras, ni contratos asociados” y que “la última solicitud que registra Enami para arrendamiento de estas pertenencias se registró en 2017, sin embargo, esta no se concretó, por lo que no se encontraban siendo utilizadas con autorización de la empresa”.

“Este accidente representa un llamado de alerta para el sector de la pequeña minería para cumplir con la legislación correspondiente y operar bajo todas las medidas de seguridad, con pleno resguardo a la vida de las personas”, cerró.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, señaló que las indagatorias del caso “las conduce Sernageomin. La dirección del trabajo y el Seremi del Trabajo también están en las labores”. 🌟